

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CARCAR S.A, DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CARCAR S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Portoviejo, el 28 de Enero del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 10 Febrero del 2009.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía CONSTRUCTORA CARCAR S.A, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto, fue otorgada ante el Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, el 29 de abril del 2019, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2019-00004015 del 17 de Mayo del 2019.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en calidad de Representante Legal de la compañía la señora AGUIRRE CALDERON JHADY XIMENA, de nacionalidad ecuatoriana.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRP-2019-00004015 del 17 de Mayo del 2019, aprobó el Cambio de Domicilio de la compañía CONSTRUCTORA CARCAR S.A, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el Cambio de Domicilio de la compañía CONSTRUCTORA CARCAR S.A, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: Artículo 2º.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos, administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Portoviejo, a 17 de Mayo del 2019



ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
MAM